



**Regional Risaralda  
Centro de Comercio y Servicios**

**SOLICITUD PRE - COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO**

La Subdirección del Centro de Comercio y Servicios del Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA, Regional Risaralda, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación y concordante con lo dispuesto en la circular No. 3-2012-00233, y 3-2013-000133, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado de la siguiente necesidad del Centro:

**1. Descripción del objeto de la pre-cotización.**

Prestar los servicios médicos en atención pre-hospitalaria a los aprendices del centro de comercio y servicios y de ser necesario realizar su traslado a la EPS y/o IPS respectiva, durante la vigencia 2018.

**Identificación del servicio en el clasificador de bienes y servicios:** El suministro a contratar se encuentra identificado en el clasificador de bienes y servicios con el código:

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>
92101902	Servicios de ambulancia

**2. Especificaciones Técnicas.**

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad Meses Y Días</b>
1	<p>Prestar el servicio de atención pre-hospitalaria a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios, así como su traslado del lugar donde se esté adelantando el proceso de formación hasta la EPS y/o IPS correspondiente, y de ser necesario su traslado debe ser en ambulancias medicalizadas y equipadas para brindar la atención en salud con personal médico idóneo, con cobertura (24 horas del día) en los horarios de formación y en las actividades de recreación, deporte y de bienestar de aprendices, programadas y realizadas por la entidad, dentro del proceso formativo durante la vigencia 2017, aclarando que los sitios de más concurrencia en los procesos de formación Profesional Integral son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Sede Principal del SENA, ubicada en la Cra. 8ª No. 26 - 79 Pereira - Risaralda.</li><li>2. Sede Fenalco Seccional Risaralda, ubicada en la Cra. 7ª No. 16 - 50, Piso No. 3 Pereira - Risaralda.</li><li>3. Sede Corporación Universitaria Remington, ubicada en la Cra. 6ª # 20 - 43 Pereira - Risaralda.</li><li>4. Sede Palacio Nacional, ubicada en la calle 19 # 9 - 75 Pereira - Risaralda.</li><li>5. Sede Parque Olaya, ubicado entre las calles 19 a la 23 y carreras 12 y 13.</li><li>6. Sede Centro Cultural, Turístico y Gastronómico 'Calle de la Fundación' perteneciente al Centro de Comercio y Servicios</li></ol>	9 meses



**Regional Risaralda  
Centro de Comercio y Servicios**

- SENA Regional Risaralda, ubicado en la Carrera 14 # 19 – 60 Pereira - Risaralda (Antigua Estación De Tren).
- 7. Además de los lugares contratados por el SENA donde se lleven a cabo las actividades de recreación, deporte y de bienestar aprendices del Centro de Comercio y Servicios dentro de la jurisdicción del área metropolitana.

La atención de emergencias médicas debe contar con un tiempo estimado de respuesta: entre Diez (10) y Veinticinco (25) minutos. En caso de que el paciente sea adulto mayor, madres gestantes o lactantes, la atención debe ser brindada con prioridad.

La atención de urgencias médicas debe contar con un tiempo estimado de atención, entre Treinta (30) y Cincuenta (50) minutos. En caso de que el paciente sea adulto mayor, madres gestantes o lactantes, la atención debe ser brindada con prioridad.

Nota 1: El servicio será brindado a una población trimestral promedio de dos mil quinientos (2.500) aprendices, aproximadamente, de acuerdo con las Metas de Formación para el Centro de Comercio y Servicios, durante la vigencia 2018.

Nota 2: La entidad prestadora del servicio deberá realizar una valoración primaria al momento de la atención del servicio, el cual debe ser manejado mediante un reporte de atención y traslado de ambulancia; esto con la finalidad de enterar a la Entidad Prestadora de Salud "EPS" al momento del traslado del paciente.

Nota 3: En caso de que la enfermera del Centro de Comercio y Servicios no pueda realizar la llamada, este servicio puede ser solicitado por personal administrativo, instructores o por el personal de seguridad de cualquiera de las sedes donde se imparte la formación.

Nota 4: En caso de que se realicen actividades en lugares diferentes a los mencionados anteriormente, el Centro de Comercio y Servicios le informará al contratista mínimo con tres (3) días de anticipación al evento. Con el fin de que se presten los servicios de atención médica en el lugar correspondiente.

- 2.1. Los vehículos de ambulancia deben estar habilitados por la autoridad de transporte competente para prestar este tipo de servicio, como son: licencias, registros, seguros Contractuales y Extra contractuales (como el SOAT y pólizas de responsabilidad civil extracontractual) y demás requisitos legales que como empresa de servicio de ambulancia debe reunir; de igual manera debe contar con equipo de carretera y la revisión técnico – mecánica vigentes, para la prestación del servicio requerido por la entidad.
- 2.2. Los vehículos de ambulancia deben encontrarse en buen estado y garantizar un excelente funcionamiento; deben cumplir con toda la normatividad exigida para la prestación del servicio de ambulancia y deberán estar diseñados y/o

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
REGIONAL RISARALDA  
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – Fax: 3135800  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



**Regional Risaralda  
Centro de Comercio y Servicios**

acondicionados con los equipos médicos apropiados para el transporte terrestre de personas enfermas y/o heridas.

- 2.3. El contratista deberá suministrar insumos, equipos, herramientas, materiales, lubricante, combustible o cualquier otro elemento o material necesario para la normal operación de los vehículos y la debida prestación del servicio. Las infracciones, multas y en general todos aquellos costos derivados de infringir las normas de tránsito correrán por cuenta del contratista.
- 2.4. En caso de fallas mecánicas o cualquier incidente que pueda presentarse durante la prestación del servicio que impida el transporte de los pacientes, el contratista deberá garantizar el envío en forma inmediata de otro vehículo y cumplir con el servicio requerido.
- 2.5. Para prestar el servicio, el contratista deberá pertenecer a una Institución prestadora de servicios de salud (IPS)), entidad o empresa que tenga razón social y acto de constitución de la misma y como tal debe estar inscrito ante el Registro Especial del Sistema Único de Habilitación.
- 2.6. Documentos de los vehículos: El proponente acreditará con la oferta, las licencias expedidas por autoridad competente para prestar el servicio de ambulancia y los documentos del vehículo, antes señalados.

**Componente Técnico Ambiental y sanitario:**

- 2.7. Para la prestación del servicio, el contratista deberá comprometerse en su propuesta técnica a realizar buenas prácticas en cuanto al manejo ambiental de acuerdo a las siguientes recomendaciones:

En virtud del Decreto 351 de 2014. Art 6, Aparte de contar con un PGIHSA "Gestión Integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades" aportará copia de los tres (3) últimos meses de los comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que le haya emitido el gestor de los residuos peligrosos, el cual le provee el servicio. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente). Además, finalizando la ejecución del contrato, aportara la certificación de los residuos que se dispusieron con gestores autorizados.

Entregar aceptación por escrito, de permiso para inspecciones ambientales por parte los responsables de la gestión ambiental del SENA, a sus instalaciones en cualquier momento.

3. **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de Nueve (9) meses sin sobrepasar la actual vigencia; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
4. **Lugar de ejecución:** Sedes del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Risaralda, descritas en el numeral **2 Especificaciones Técnicas** del presente documento.

**5. Recomendaciones generales.**

Al oferente interesado en participar se le recomienda que antes de elaborar y presentar su pre-cotización, tenga en cuenta lo siguiente:

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
REGIONAL RISARALDA  
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – Fax: 3135800  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



**Regional Risaralda  
Centro de Comercio y Servicios**

- Indicar si el **I.V.A.** está incluido en la pre cotización. Con relación al I.V.A. el proponente debe discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común, En caso de no indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.
- El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en las cantidades solicitadas y con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
- Al formular la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- El SENA solo pagará los precios contratados y por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- El oferente deberá tener en cuenta que El SENA efectuará al proponente las retenciones que de materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
- La validez de la oferta no debe ser inferior a 30 días.
- La forma de pago prevista, será un único pago, una vez recibido a satisfacción el servicio, que será certificado por el Supervisor del contrato, previo el cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la disponibilidad de cupo PAC.

**6. Se solicita enviar su pre-cotización por alguno de los siguientes medios de comunicación:**

- **Dirección de correspondencia electrónica:** [licitasena9308@sena.edu.co](mailto:licitasena9308@sena.edu.co); si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel.
- **Dirección de correspondencia física:** Unidad de correspondencia N° 2 ubicada en el tercer nivel de la carrera 8ª N° 26 - 79 Pereira - Risaralda, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

**Para su entrega deberá llevar una CARTA de presentación de la propuesta en original y una copia donde estén los siguientes datos:** asunto, nombres y apellidos completos del remitente, correo electrónico personal o de empresa, cargo, número de cédula (persona natural) o NIT (si es empresa), dirección de correspondencia y número telefónico o celular.

**7. Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:**

- 7.1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la misma, que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable



**Regional Risaralda  
Centro de Comercio y Servicios**

al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.

**7.2. Calidad del Servicio:** En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y seis (6) meses más.

**7.3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Que cubra a la Entidad del pago de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato, equivalente al por diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

**8. Fecha límite de recepción de pre - cotización, febrero 26 de 2018, hasta las 5:55 p.m.**

**NOTA:** Se advierte que ni la formulación de la presente solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan compromiso y obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, sino estudios de mercado con miras a iniciar un futuro proceso de selección.

El presente documento y sus anexos serán publicados en la página web [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

Dada en Pereira, 21 de febrero de 2018.

**Andrés Felipe Patiño Amaya**  
Oficina de Gestión Contractual